

# PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL SERVICIO DE DESARROLLO DE UN PORTAL INTRANET Y APLICATIVOS PARA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL SERVICIO DE POLICIA LOCAL DE ZARAGOZA

1	Objeto.....	2
2	Alcance.....	2
3	Condiciones del Servicio.....	5
4	Propuesta Técnica del Servicio.....	6
5	Mejoras.....	7
6	Plazo de ejecución.....	7
7	Garantía.....	7
8	Metodología.....	7
9	Propiedad Intelectual, Seguridad y confidencialidad.....	8
10	Importe y Asignación Presupuestaria.....	8
11	Rescisión del contrato.....	8
12	Relaciones entre Ciencia y Tecnología y el Adjudicatario.....	9
13	PROTECCION DE DATOS.....	9
14	Forma de pago.....	10

## **1 Objeto**

Para la integración de los sistemas de información existentes y la adaptación a un sistema de información único del servicio de policía local, se prevé la necesidad de implantación de un portal para utilización del personal adscrito al servicio de Policía Local. Este portal en base a un sistema de usuarios avanzado, habilitará el acceso a los diferentes servicios, aplicaciones y bases de datos existentes en el Servicio así como a otras fuentes de información externas. También se contempla en este proyecto la realización de software de gestión de información de utilidad para el Servicio.

Todo este desarrollo, suministro, implantación y formación se realizará acorde con el entorno tecnológico, guías de estilo, accesibilidad y seguridad homologados por el Ayuntamiento de Zaragoza.

## **2 Alcance**

Descripción de todos los servicios, utilidades, tareas y requisitos que se tienen que acometer para la integración y correcta explotación de la Gestión de información del Servicio de Policía Local.

Se tomará como partida mapa informacional y la lista de bases de datos y de aplicaciones existentes en el Servicio de Policía Local. Se realizarán las siguientes tareas:

- Análisis de los procesos de información y gestión documental existentes en el servicio.
- Análisis de los perfiles de usuario y capacidad de acceso al portal según indicaciones de la Jefatura del Servicio
- Análisis de las diferentes bases de datos existentes y estudio de la necesidad de otras nuevas hasta un 10% por encima del volumen actual.
- Integración de todas las bases de datos del Servicio de Policía Local sobre el gestor de base de datos existente en el entorno tecnológico del Ayuntamiento de Zaragoza y desarrollo de la aplicación o aplicaciones necesarias sobre el Portal para mantener o aumentar las funcionalidades de las existentes.
- Traspaso de los datos existentes en las bases de datos actuales.
- Integración del Gestor documental del Ayuntamiento adaptándolo al Servicio con el objeto de generar la documentación propia del Servicio. Órdenes, partes, informes, etc.
- Análisis de la integración y coordinación para la misma del software de gestión de personal.
- Planificación y documentación del proyecto
- Implantación de un sistema de informes para la explotación de la información.
- Implantación del Portal del Servicio y aplicaciones.
- Formación, de usuarios y administradores, etc.
- Entrega de documentación y manuales en castellano

- Puesta en servicio

## **2.1 Requisitos y Entorno Tecnológico**

Como se indica en el objeto del proyecto todas las plataformas hardware, aplicaciones, desarrollos etc. se realizarán bajo las directrices técnicas de la Dirección de Ciencia y Tecnología del Ayuntamiento de Zaragoza, siguiendo los estándares adoptados en el mismo. Entre otros, se deberán tener en cuenta los siguientes:

### 1.- Integración Entorno Tecnológico del Ayuntamiento de Zaragoza

-Marco de trabajo de la web municipal. La solución se apoyará en los desarrollos ya existentes tanto para el acceso a la gestión de los contenidos como para el acceso público, se ofrecerá soporte y formación al adjudicatario desde la unidad de gestión de la web municipal.

-Identificación y autorización: sistema común para la identificación de usuarios en el acceso a las aplicaciones (insertando código Javascript en la página de login y dando de alta un filtro web) y la obtención de sus permisos y perfiles para su autorización.

-Plataforma de envío de SMS

-Sistema de Gestión de Bases de Datos: Oracle V.10. Entorno de servidor de aplicaciones Oracle en modo cluster al que se entregan peticiones desde un balanceador hardware.

-Gestor Documental Alfresco

-Webcache de cada nodo está en modo cluster Activo-Activo con el otro nodo y redirige peticiones a los apaches de los nodos

-Oracle HTTP Server en cada nodo está en modo cluster Activo-Activo con el otro nodo

-Balanceador hardware

-Oracle Webcache 10.1.2

-Servidor de Aplicaciones Oracle Application Server AS10g 10.1.3

-Sistema operativo Linux RedHAT 4.0

-JDK 1.5

-Integración en la Infraestructura de Datos Espaciales IDEzar

-Buscador: Google Search Appliance

-Plataforma de movilidad: Merkur

### 2.- Guía de Estilo de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza (estándares web, accesibilidad, usabilidad)

### 3.- Integración en la infraestructura de datos espaciales IDEzar,

Para cualquier duda o aclaración sobre los aspectos técnicos del presente pliego, los interesados podrán dirigirse por correo electrónico a las siguientes direcciones: [plz-areaeconomica@zaragoza.es](mailto:plz-areaeconomica@zaragoza.es); [analistaweb@zaragoza.es](mailto:analistaweb@zaragoza.es). Con indicación de los datos de contacto y dirección electrónica de respuesta.

## **2.2 Integración**

Se incluye en este apartado todas las actuaciones destinadas a coordinar e implementar los servicios, aplicaciones e infraestructuras utilizados en el Servicio de Policía Local y que se relacionan con otros Servicios tanto Municipales como externos. La solución adoptada deberá prever la integración futura con otros servicios de información o sistemas de soporte a la operativa del cuerpo.

Aspectos a prever:

- Conectividad e interrelación con los sistemas de información municipales.
- Conectividad con los sistemas de información nacionales e internacionales a los que tenga acceso el Servicio de la Policía Local (DGT, DNI, etc). En este sentido, se deberán proponer posibles accesos a otras fuentes de información a las que podría optar el Servicio de la Policía Local.
- Coordinación con las aplicaciones que actualmente se están implantando en el Servicio. Dichas aplicaciones deberán ser accesibles desde el portal e integrarse con los aplicaciones que se realicen en el proyecto. Como ejemplo de aplicaciones a implantar a corto plazo son, aplicación de gestión de personal, aplicación de planificación.
- Todas aquellas aplicaciones o servicios que requieran información geospacial se deberán integrar con la plataforma IDEZAR
- Se deberá integrar con la aplicación de comando y control existente en el servicio.
- Se deberá integrar con los sistemas de información de otros grupos de orden.
- Integración con el sistema de comunicaciones TETRA para envío y recepción de información desde los terminales móviles.
- La integración de BBDD puede plantearse a través de un bus de integración que actúe como “broker”. Este modelo de solución debe ser compatible con la totalidad de objetivos del proyecto y mantener la independencia de la solución implementada respecto a cambios en las aplicaciones y bases de datos de origen, evitando un mantenimiento conjunto cuando cualquier pieza sufra modificaciones.

## **2.3 Aplicaciones**

En este apartado se expone la necesidad de desarrollar diferentes componentes software para la gestión del Servicio de Policía Local. Para ello se deberá analizar las diversas necesidades de dicho Servicio y se propondrá una lista de aplicaciones y servicios de utilidad. En cualquier caso dicha lista de se podrá ampliar o modificar con el resultado del análisis incluido en el proyecto.

También se deberá incluir un sistema o herramienta de explotación de la información de esas bases de datos que pueda ser operado desde el propio Servicio.

Esta herramienta de explotación deberá permitir el acceso a las distintas bases de datos o sistemas de información integrados desde un punto único, de forma que puedan extraerse datos de las mismas en base a diferentes parámetros (por ejemplo, nombre, apellidos, DNI, etc). Los datos resultantes deberán

mostrarse de **forma unificada**, de forma se muestre todos los resultados posibles que puedan localizarse en los repositorios integrados y que coincidan o estén relacionados con los criterios de búsqueda. También se requiere que tanto el método de realizar consultas como el de presentación de datos coincidentes puedan ajustarse a las metodologías de trabajo del Servicio de la Policía Local.

Las aplicaciones o sistemas que se propongan también deberán tener en cuenta las futuras necesidades de análisis de información, de forma que deberán contar tanto con los interfaces como con la arquitectura necesaria para poder incluir la información de dichos sistemas dentro de un ciclo de vida de análisis de información. Este ciclo requerirá la extracción o consulta remota de información en forma de entidades, así como conocer las relaciones entre las mismas, de forma que puedan buscarse relaciones ocultas, mostrar diagramas de relación, extraer datos de documentos, etc. En este sentido se requiere que se incluya una descripción de alto nivel sobre cómo podrían integrarse las aplicaciones y bases de datos dentro de un sistema de análisis de ese tipo.

Asimismo, el adjudicatario deberá analizar y describir cómo el modelo de datos propuesto aporta facilidades para el soporte integrado de soluciones de movilidad, control operativo y despacho de misiones, planificación de recursos humanos y materiales y cualquier otra solución específica para cuerpos de Policía Local.

## **2.4 Implantación.**

En este apartado se incluyen las siguientes tareas:

- gestión de entrega del servicio
- configuración de equipamientos y software
- formación de usuarios y especialistas y documentación en castellano
- puesta en marcha del servicio.

## **3 Condiciones del Servicio**

Existirá un gestor del contrato con que tendrá su puesto de trabajo físicamente en las dependencias donde esta entidad determine. Será el encargado de asistir a las mesas de seguimiento ya operativas o a aquellas otras en las que pudiera ser considerada necesaria su presencia. Existirá una comisión de personal del Servicio para coordinar las diferentes tareas a acometer en el desarrollo.

Cualquier actuación sobre los servicios en producción (cambios, pruebas, etc.), deberá realizarse fuera del horario laboral, en las condiciones que el servicio por su criticidad determine. Todas estas acciones deberán ser valoradas y aceptadas por la Dirección General de Tecnología y por la Jefatura del Servicio de Policía Local y si son cambios deberán gestionarse a través del proceso de Gestión de Cambios.

### **3.1 Plan de Transición**

Los licitadores deberán exponer de forma clara y detallada el plan de transición propuesto para dar soporte a los servicios actuales. El Plan de transición deberá contener, al menos, los siguientes aspectos.

- Duración del Plan de transición.
- Equipo que conformará el Plan de transición. El ofertante indicará si este equipo formará parte del equipo durante el año del contrato
- Metodología a utilizar que asegure la sostenibilidad del Servicio
- Plan de trabajo a realizar durante la fase de transición y necesidades en cuanto a recursos diferentes de los presentados por el ofertante

### **3.2 Escenario del Servicio**

Durante los dos primeros meses del Servicio el adjudicatario presentará el plan de previsto en el alcance de este contrato con el fin de consolidar, normalizar, mejorar y renovar la Gestión de la información del Servicio de Policía Local. Se valorará que el ofertante presente un plan de mejora de dicha Gestión.

Los equipos de trabajo asignados a la prestación del servicio deberán ubicarse en un centro de operaciones del proveedor adjudicatario salvo en los casos en los que el Ayuntamiento de Zaragoza estime para el correcto desarrollo del servicio la conveniencia de realizar la actividad en las dependencias del mismo.

El Ayuntamiento de Zaragoza, mantendrán la titularidad y propiedad intelectual de los programas actuales y de los desarrollos futuros utilizados, incluyendo la documentación técnica y operativa con independencia del soporte utilizado.

### **3.3 Repositorio Documental**

El proveedor utilizará el repositorio que el Ayuntamiento de Zaragoza designe en el que el adjudicatario mantendrá y actualizará toda la información relativa al proyecto. En este repositorio se recopilará, al menos, la información siguiente:

- Configuración detallada de los sistemas y servicios
- Registro de los cambios efectuados en la configuración.
- Documentación del proyecto
- Contactos autorizados para el servicio

A esta herramienta accederá el equipo de soporte del proveedor así como las personas designadas por el Ayuntamiento de Zaragoza

## **4 Propuesta Técnica del Servicio**

La valoración de la propuesta técnica se realizará según el grado de estudio y calidad de la solución propuesta que se observe en cada oferta sobre los siguientes apartados:

- Memoria explicativa del planteamiento y desarrollo del servicio, sistema de organización y programación y ejecución de los trabajos, distribución de medios personales y materiales.
- Planning de la ejecución del servicio, con grado de detalle suficiente, indicación de camino crítico y desglose de la inversión por meses, sin perjuicio que en el sobre nº 2 se especifique el plazo de ejecución.

Toda la información ha de estar disponible, al menos, en formato ODT, PDF y HTML

Todos los documentos que componen la documentación estarán estructurados de la misma forma. Toda la documentación estará en castellano.

## **5Mejoras**

En este apartado se incluirán todas aquellas propuestas que puedan suponer una mejora en la eficiencia de la gestión de la información del Servicio de Policía Local de Zaragoza. Se proponen como valorables las siguientes así como otras que proponga el ofertante:

- Incrementar el número de Bases de Datos a Migrar o adición de otras nuevas que sugiera el ofertante.
- Mejoras en la gestión de la información y explotación de la misma por la Policía Local mediante unos servicios de calidad que garanticen unos tiempos de respuesta y unas condiciones de usabilidad y accesibilidad acordes con las necesidades establecidas.
- Adaptabilidad de los sistemas propuestos a una plataforma de análisis de información, así como una descripción de alto nivel de cómo podría ser dicha integración y de cómo sería el sistema de análisis resultante.

## **6Plazo de ejecución**

La fecha máxima del plazo de ejecución del presente contrato será el 31 de Diciembre de 2010.

## **7Garantía**

El plazo de garantía del servicio será de seis meses a contar desde la aceptación definitiva. Durante este período el adjudicatario se comprometerá a solucionar, sin coste alguno, cualquier problema derivado de una mala ejecución del proyecto en un plazo acorde a la urgencia de la incidencia.

## **8Metodología**

El adjudicatario deberá efectuar los trabajos siguiendo una metodología estándar o propia, valorándose el uso de la metodología Métrica.

## **9 Propiedad Intelectual, Seguridad y confidencialidad**

### **9.1 Propiedad Intelectual**

El adjudicatario aceptará expresamente que la propiedad intelectual de todos los documentos y resultados de los trabajos realizados quedará en poder del Ayuntamiento de Zaragoza, que podrá reproducirlos o divulgarlos total o parcialmente.

Toda la documentación quedará en propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza sin que el adjudicatario pueda conservarla o facilitarla a terceros sin la expresa autorización de este centro directivo, que le daría en su caso previa petición formal del contratista con expresión del fin.

### **9.2 Seguridad y Confidencialidad**

El adjudicatario estará obligado a mantener la más absoluta confidencialidad y reserva de todos aquellos datos y documentos que maneja. A estos tendrán acceso, exclusivamente, aquellas personas estrictamente imprescindibles para el desarrollo de las tareas inherentes a este contrato. Todas ellas serán advertidas del carácter confidencial y reservado de la información.

Todos los ficheros que se pongan a disposición del personal de la empresa, para la ejecución de los servicios contratados son propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza y estarán registrados y sometidos a la salvaguardia que establece la legislación vigente, en especial la relativa a la protección de datos personales (LOPD). Toda utilización con propósito distinto del contratado y, en especial, toda cesión de información a terceros serán perseguidas ante los tribunales.

El adjudicatario estará obligado a poner en conocimiento del responsable designado por el Órgano de Contratación, inmediatamente después de ser detectado, cualquier sospecha de errores eventuales que pudieran producirse en el sistema de seguridad de la información.

## **10 Importe y Asignación Presupuestaria**

El precio total de la oferta no podrá exceder de 192.444,00 euros, IVA incluido, siendo 165.900.00 € sin IVA.

## **11 Rescisión del contrato**

El contrato podrá ser denunciado y rescindido ante el incumplimiento de cualquiera de los puntos de estas bases, o por otras consideraciones técnicas imputables al adjudicatario que incidan decisivamente en la calidad del resultado final, de acuerdo con los procedimientos legalmente establecidos.



## **12 Relaciones entre Ciencia y Tecnología y el Adjudicatario**

Las personas responsables del proyecto deberán acreditar la experiencia y formación suficiente en el diseño de entornos web.

Ciencia y Tecnología se reserva el derecho a solicitar, en caso de insatisfacción con el trabajo realizado, un cambio en el personal a cargo del proyecto.

Ciencia y Tecnología podrá intervenir en todo momento en el diseño y realización del proyecto, con objeto de adecuarlo a la filosofía e intereses de la institución.

Ciencia y Tecnología indicará a la empresa adjudicataria y al equipo destinado al proyecto las pautas a seguir para el buen funcionamiento del mismo.

Ciencia y Tecnología será informada con suficiente antelación de los posibles cambios en los profesionales que desarrollen el proyecto, y deberá estar de acuerdo con la propuesta de sustitutos.

La empresa adjudicataria designará una persona responsable del proyecto que canalizará íntegramente todas las relaciones entre la Policía Local, la Web del Ayuntamiento de Zaragoza y la empresa adjudicataria de la gestión del entorno web.

Los técnicos de la Policía Local y la Web del Ayuntamiento confirmarán la materialización y calidad de los servicios prestados, pudiendo contactar en cualquier momento con la empresa con el fin de recabar información sobre la marcha general del servicio, promoviendo para tal fin las reuniones convenientes.

## **13 PROTECCION DE DATOS**

El adjudicatario está obligado a guardar reserva respecto a los datos o antecedentes que no sean públicos o notorios y que estén relacionados con el objeto del contrato, de los cuales haya tenido conocimiento con ocasión del contrato. El adjudicatario y su personal deberán respetar, en todo caso, las prescripciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y normas que la desarrollen. A los efectos de la citada Ley, el contratista tendrá la consideración de "encargado del tratamiento" y se someterá en cada momento a las instrucciones de la Policía Local en materia de medidas de seguridad. A estos efectos, el adjudicatario también deberá:

a) Mantener la confidencialidad de los datos de carácter personal a que tenga acceso o haya elaborado por razón de la ejecución del contrato y, a tal efecto, adoptará las medidas de tipo técnico y organizativo necesarias para garantizar la seguridad y evitar la alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, en atención al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestas.

b) Tratar los datos de carácter personal únicamente conforme a las instrucciones que al efecto le remita la Policía Local y de forma confidencial y reservada, no pudiendo ser objeto de cesión, difusión, publicación o utilización para finalidades distintas de las establecidas en este pliego. Esta obligación seguirá vigente una vez el contrato se haya extinguido, por finalización de su plazo u objeto, por resolución o cualquier otra causa legalmente admitida o establecida en este pliego.

c) Devolver a la Policía Local, en todos los casos de extinción contractual, los datos de carácter personal, así como cualquier soporte o documento en que conste algún dato objeto del tratamiento.

d) Guardar la debida confidencialidad respecto a toda la información obtenida y documentación elaborada por razón de la ejecución del contrato y esta documentación no podrá ser reproducida, cedida, difundida, publicada o utilizada para fines diferentes de las establecidas en este pliego, incluso una vez extinguido el contrato.

A estos efectos las partes suscribirán el oportuno acuerdo.

## **14 Forma de pago**

La Administración abonará el precio del contrato de acuerdo con las prescripciones del artículo 200 de la LCSP.

La facturación estará de acuerdo con las tareas desarrolladas y se emitirá un máximo de una factura trimestral. El adjudicatario presentará una propuesta de facturación con la que se adjunte el detalle de los hitos alcanzados, según planificación del proyecto. La Administración comprobará que esta propuesta se ajusta, de forma satisfactoria, a los bienes y servicios recepcionados y se extenderá un acta de recepción provisional. A partir de este momento, el adjudicatario emitirá la correspondiente factura.

Todas las facturas reflejarán separadamente el IVA. Las conformará el responsable del contrato y tendrán la aprobación de la Dirección General de Ciencia y Tecnología.

I.C. De Zaragoza, a 3 de febrero de 2010

Jefa de la Unidad de Gestión de la Web Municipal

Fdo.: María Jesús Fernández Ruiz

Conforme: Director General de Ciencia y Tecnología

Fdo.: Ricardo Cavero Arceiz